

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41627 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto:

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 05/11/12, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº000792/2012, N.I.G. nº 12040-66-2-2012-0000920, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Ea Por Dos SL", domiciliado en Calle Campoamor, 17 Bajo Cs y C.I.F/D.N.I. número B12465027.

Segundo.-Que se ha determinado el regimen de Intervencion de las facultades de administracion y disposicion de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Calero, Guillen y Matoses Servicios Profesionales, S.L.P., con domicilio en Calle Enmedio, nº 91-2.º-C de Castellón y dirección electrónica admconcursal@calero-guillen.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administracion concursal sera de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellon, 9 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120080954-1